

Otro revés judicial para Bayer Monsanto en Argentina

CANAL ABIERTO :: 05/01/2020

Las células vegetales son materia no patentable

El Juzgado Federal Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Buenos Aires rechazó la demanda iniciada por la empresa Bayer en la cual reclamaba los derechos de patente por la invención de una secuencia genética que permite a las plantas modificadas con transgen tolerar niveles de hasta 4 kilos de glifosato por hectárea.

La causa “Bayer Cropscience SA c/ Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual” comenzó en 2012 y estuvo frenada hasta fines de 2015, cuando la Cámara Federal Civil y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires rechazó la pretensión de la empresa de patentar la totalidad de las plantas transgénicas.

La decisión del tribunal estuvo basada en que la molécula de ADN recombinante, las células vegetales transformadas por ella, y las plantas generadas a partir de estas últimas incluidas en la solicitud de Bayer, son materia no patentable.

Tras el fallo del juzgado, Bayer redireccionó su reclamo. Esta vez no fue por una molécula de ADN recombinante ni las células vegetales insertas, sino por el reconocimiento de los derechos de patentes de secuencias genéticas, considerando que las mismas son construcciones que se realizan artificialmente en los laboratorios, no forman parte de la planta, y por lo tanto serían patentables.

En octubre de 2016, en el marco la Asamblea de los Pueblos, la ONG Naturaleza de Derechos expuso la intención de Bayer. “El transgen con la secuencia genética, que sería como un código de barras, se insertan en la planta y hace que tolere el glifosato. El primer transgen, de mediados de los 90, hacía que la planta tolerara 0.8 kilos/litros de glifosato por hectárea. El que reclamaba Bayer toleraba 4 kilos/ litros y apunta, sobre todo, a la soja y al maíz. Los nuevos códigos, por ejemplo los de 2019, toleran más de 10 litros”, sostuvieron.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/otro-reves-judicial-para-bayer